



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**D E C R E T O      N°      26322**

---

Concepción del Uruguay, 16 de abril de 2020.-

**Visto:**

La Nota N° D-609/70, ingresada en ésta administración municipal en fecha 03 de Marzo de 2020, y;

**Considerando:**

Que por la misma la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán, comunica al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, que en fecha 16 de Febrero de 2020, se produjo el fallecimiento de la agente de planta permanente Griselda Adelina Charloteaux, Legajo N° 4196, con fecha de ingreso el 01 de Junio de 1989, quien cumplía funciones en Residencia de Adultos Mayores, perteneciente a la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Que se acompaña fotocopia del Testimonio de Defunción de la citada agente, extendida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, interesa la baja de la misma, debiéndose dictar la norma legal que así lo disponga, remitiendo lo actuado a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

Art. 1°: Dése de baja a la agente permanente Griselda Adelina Charloteaux, Legajo N° 4196, quien cumplía funciones en Residencia de Adultos Mayores, perteneciente a la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haberse producido su fallecimiento en fecha 16 de Febrero de 2020.

Art. 2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

"2020 - Año del Bicentenario Ramiriano"



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,  
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos